

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 661

CONCON, 28 MAR 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 29.12.17 que aprueba presupuesto para el año 2018, Ord. N° 351 de fecha 13.03.18 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 132 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE **CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario para prestar servicios como profesores en la Orquesta Infantil de Cuerdas, de acuerdo al siguiente detalle .

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	MONTO	DESDE	HASTA
1	RODRIGO CEA WHILHELM	18.173.504-K	PROFESOR DE VIOLA	3 HORAS SEMANALES		01.03.18	31.12.18

2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la declaración Jurada que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL DE CONCON".

4.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

8
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- Registro SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado